

Río Gallegos, 3 de noviembre de 2023.-

**VISTO:**

El Expediente N° 66.180/2011 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la alumna Marisa Isabel ASTETE, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignatura de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Educación Física de la Universidad Nacional del Comahue;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y constancia analítica correspondientes a la carrera Profesorado en Educación Física de la Universidad Nacional del Comahue;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Principios de Geología, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Estadística y Diseño Experimental, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b" se faculta al Decano para otorgar éstas equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

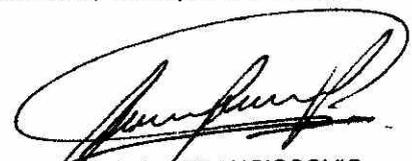
LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA** a la alumna Marisa Isabel ASTETE (DNI N° 24.225.941) en la asignatura Principios de Geología de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Fundamentos de Geología de la carrera Profesorado en Educación Física de la Universidad Nacional del Comahue;

**ARTÍCULO 2°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA** a la alumna Marisa Isabel ASTETE (DNI N° 24.225.941) en la asignatura Estadística y Diseño Experimental de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Elementos de Matemática y Estadística de la carrera Profesorado en Educación Física de la Universidad Nacional del Comahue;

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Marisa Isabel ASTETE del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Karina FRANCISCOVIC  
Decana  
Unidad Académica Río Gallegos